



INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5



INVITACIÓN ABIERTA No. 038 DE 2018
ACTA DE EVALUACIÓN JURÍDICA Y DE EXPERIENCIA, FINANCIERA Y DE OFERTA
ECONÓMICA

En la ciudad de Popayán, a los doce (12) días del mes de Diciembre de 2018, en la dependencia de la División Jurídica de la Industria Licorera del Cauca se procede a efectuar la EVALUACIÓN JURÍDICA Y DE EXPERIENCIA, FINANCIERA Y DE OFERTA ECONÓMICA, programada dentro de la INVITACIÓN ABIERTA No. 038 de 2018, cuyo objeto es:

“REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTES DE LOS EDIFICIOS QUE COMPONEN EL ÁREA CONSTRUIDA DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA, UBICADO EN LA CALLE 4 NO. 1E-40 DE LA CIUDAD DE POPAYÁN Y CONFORME AL ANEXO TÉCNICO”.

Comparecieron como proponentes los siguientes proponentes:

| PROPONENTE |
|----------------------|
| CONSORCIO ILC 2018 |
| EDGAR FELIPE BONILLA |
| CONSORCIO BRACO |

Acto seguido se procede a la revisión y verificación jurídica y de experiencia de los requisitos habilitantes, en la propuesta presentada, así:

| REQUISITOS | CONSORCIO ILC 2018 (Forma Asociativa) | EDGAR FELIPE BONILLA (Persona Natural) | CONSORCIO BRACOS (Forma Asociativa) |
|---|--|---|--|
| Inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones especiales | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| La oferta deberá formularse y presentarse directamente por el oferente y/o su representante legal | NO CUMPLE (Insubsanable) | CUMPLE | CUMPLE |
| DOS sobres con los documentos originales en sobres cerrados y rotulados, uno que contenga la información jurídica y de experiencia, técnica y financiera habilitante, y otro que contenga la propuesta económica | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Un (1) CD o medio magnético con el contenido del “Cálculo de Valores Unitarios o Presupuesto de las Reparaciones Locativas” y conforme al Anexo Técnico, en archivo Excel y sin modificar su estructura, en caso de discrepancia entre el formato digital y el físico prevalecerá el físico y la modificación al formato dado por la ILC, implicará el rechazo de la oferta | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| VISITA AL SITIO DE LAS OBRAS – NO OBLIGATORIA | - | - | - |
| PERSONAL MÍNIMO QUE DEBE OFRECER EL PROPONENTE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |



**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA**
NIT: 891500719-5



| | | | |
|--|--------|--------|------------------------------|
| <p>Un profesional Ingeniero Civil o Arquitecto, quien actuará como residente de Obra.</p> <ul style="list-style-type: none"> - mínimo dos (2) certificaciones en la que haga constar que actuó como Residente - Copia del documento de identidad - tarjeta profesional de Arquitecto o Ingeniero Civil, con certificado de vigencia actualizada - Acta de grado o Diploma - Certificaciones de experiencia suscritas por el propietario o por el constructor de la obra ejecutada en la que se indique que actuó como Residente. Cada una de las certificaciones contendrán la siguiente información: 1. Nombre, 2. Dirección y Teléfono de quien suscribe la certificación; 3. Descripción de la obra realizada, 4. Plazo de ejecución y; 5. Valor de la obra ejecutada, la cual NO debe ser inferior a 522 SMMLV. - Carta de compromiso, en la que conste entre otras cosas, que la dedicación del Residente de Obra será de tiempo completo en la obra <p>Una Cuadrilla conformada por 1 Oficial y 4 ayudantes</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificaciones de experiencia expedidas por entidad, empresa o persona natural contratante en la que se indique que realizó labores como oficial o ayudante en obras de construcción y/o reparación y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliaciones de edificaciones similares al objeto del presente proceso, las cuales contendrán: 1. Nombre, 2. Dirección y Teléfono del contratante, 3. Tipo de ejecución o labores realizadas y; 4. Plazo de duración. - Certificación de Manejo Seguro de Alturas | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| <p>Carta de presentación de la propuesta firmada por el oferente y/o Representante Legal.</p> | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| <p>Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente, el Representante Legal de la persona jurídica oferente, el representante legal y miembros de las formas asociativas que oferten.</p> | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, cuyo objeto social corresponda al objeto de la presente Invitación Abierta, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de Selección, cuando se trate de personas jurídicas.</p> | CUMPLE | N/A | CUMPLE |
| <p>Registro Único Tributario – RUT.</p> | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| <p>Original de la Garantía de Seriedad de la Oferta con sus condiciones generales y las siguientes especificaciones:</p> <p>BENEFICIARIO: Industria Licorera del Cauca. AFIANZADO: El Oferente. VIGENCIA: 90 días calendario a partir de la fecha de presentación de las ofertas. CUANTIA: 10% del presupuesto oficial.</p> <p>Deberá anexarse el original de la correspondiente garantía debidamente firmada por el proponente, el recibo de pago, el sello de pago o constancia de pago.</p> <p>Nota: La garantía debe ser aportada por el oferente a favor de entidad estatal con régimen de derecho privado, en caso de que el oferente</p> | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE (Subsanable) |



**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA**
NIT: 891500719-5



| | | | | | |
|---|---|---|------------------------|--|--|
| aporte la garantía con clausulado regido por el Decreto 1082 de 2015, la misma NO será aceptada por la ILC. | | | | | |
| Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República de la persona jurídica oferente y de su representante legal. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | | |
| Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica oferente y de su representante legal. | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE (Subsanable) | | |
| Antecedentes Judiciales del Representante Legal de la persona jurídica oferente. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | | |
| Antecedentes del registro nacional de medidas correctivas de la Policía Nacional del Representante Legal de la persona jurídica oferente. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | | |
| Certificado del Revisor Fiscal en caso de estar obligado a tenerlo, de lo contrario certificado del Representante Legal de la persona jurídica, en la que conste el paz y salvo de seguridad social Integral y aportes parafiscales de sus trabajadores en caso de aplicar según la normatividad legal vigente, de los últimos seis (6) meses. (Cuando se trate de personas jurídicas). Cuando se trate de personas naturales o figuras asociativas como consorcio o unión temporal se acreditará con la planilla de pago del oferente y/o de los miembros de la figura asociativa). | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | | |
| Autorización expedida por la Junta Directiva o el órgano de dirección que corresponda en la que autorice para contratar al representante legal de la persona jurídica, si fuere necesario. Para personas jurídicas. | N/A | N/A | N/A | | |
| Certificado de Inscripción, Calificación y Clasificación en el Registro Único de Proponentes . El proponente debe allegar el certificado de inscripción, calificación, y clasificación en el RUP, expedido por la respectiva cámara de comercio dentro de los quince (15) días hábiles anteriores al cierre de la presente invitación, donde conste que se encuentran inscritos en el siguiente código: | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | | |
| <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%; text-align: center;">721210</td> <td>SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS</td> </tr> </table> | 721210 | SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS | | | |
| 721210 | SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS | | | | |
| Aval de un profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura, cuando se trate de personas jurídicas. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | | |
| Certificación de Manejo Seguro de Alturas – Para el personal ofrecido (Residente, Oficial y Ayudantes) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | | |
| Documento mediante el cual se constituye la forma asociativa – Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales | CUMPLE | N/A | CUMPLE | | |
| EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. Los proponentes deben acreditar experiencia, relacionada con el objeto del presente proceso (construcción, mejoramiento y/o remodelación de bodegas, galerías y/o polideportivos), mediante certificaciones expedidas por los contratantes, en las cuales se acredite la celebración, ejecución, terminación y liquidación de contratos con entidades públicas y/o privadas, de conformidad con las características que se indican a continuación: - Nombre o razón social de la entidad que certifica y que debe ser el contratante, con su dirección, teléfono, nombre y cargo de la persona que expide la certificación y el cumplimiento o nivel de satisfacción del mismo. | | | | | |



**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA**
NIT: 891500719-5



| <ul style="list-style-type: none"> - Objeto: El cual debe ser igual o similar al objeto del presente proceso de selección, es decir, debe estar relacionado con la construcción, mejoramiento y/o remodelación de bodegas, galerías y/o polideportivos. - Fecha de suscripción del contrato, la cual debe oscilar entre el 15 de Noviembre de 2013 y antes de la fecha de publicación de la presente Invitación Abierta, es decir, durante los últimos cinco años, contados a partir de la publicación de la Invitación Abierta No. 038 de 2018. - Fecha de suscripción del Acta de Inicio. - Fecha de terminación de la obra. - Fecha de Liquidación del Contrato. Por lo anterior, a cada certificación se adjuntará la respectiva Acta de Liquidación del Contrato. - Valor del contrato. Para el presente proceso, el valor de los contratos certificados, que no pueden ser mas de DOS (2), deben certificarse en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, cuyos valores sumados sean iguales o superiores a 1.044 SMMLV. - Haber ejecutado en los contratos certificados, que no pueden ser mas de DOS (2) con los que se acredita la experiencia al menos las siguientes cantidades: <ul style="list-style-type: none"> •10.000 kg de estructura metálica de cerchas y/o correas. •2.000 m2 de cubierta en teja termo acústica y/o teja tipo zinc y/o teja en aluminio y/o teja en PVC. - Se deben certificar hasta dos (2) contratos celebrados, ejecutados, terminados y liquidados, así: <ul style="list-style-type: none"> - Ejecución de obras civiles de construcción mejoramiento, y/o remodelación de bodegas, galerías y/o polideportivos y cuya cantidad y valores debe ser como aparece en el siguiente cuadro: <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">ASPECTOS Y SUB ASPECTOS</th> <th style="text-align: left;">CANTIDAD DE CONTRATOS CERTIFICADOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contratos celebrados, ejecutados, terminados y liquidados certificados por el contratante relacionados con el cumplimiento en la ejecución de obras civiles de construcción, mejoramiento, y/o remodelación de bodegas, galerías y/o polideportivos, cuyos valores sumados sean iguales o superiores a 1.044 SMMLV.</td> <td>Hasta dos (2) contratos ejecutados</td> </tr> </tbody> </table> | ASPECTOS Y SUB ASPECTOS | CANTIDAD DE CONTRATOS CERTIFICADOS | Contratos celebrados, ejecutados, terminados y liquidados certificados por el contratante relacionados con el cumplimiento en la ejecución de obras civiles de construcción, mejoramiento, y/o remodelación de bodegas, galerías y/o polideportivos, cuyos valores sumados sean iguales o superiores a 1.044 SMMLV. | Hasta dos (2) contratos ejecutados | CUMPLE | NO CUMPLE (Subsanable) | CUMPLE |
|---|------------------------------------|------------------------------------|---|------------------------------------|--------|---------------------------|--------|
| ASPECTOS Y SUB ASPECTOS | CANTIDAD DE CONTRATOS CERTIFICADOS | | | | | | |
| Contratos celebrados, ejecutados, terminados y liquidados certificados por el contratante relacionados con el cumplimiento en la ejecución de obras civiles de construcción, mejoramiento, y/o remodelación de bodegas, galerías y/o polideportivos, cuyos valores sumados sean iguales o superiores a 1.044 SMMLV. | Hasta dos (2) contratos ejecutados | | | | | | |

CONCEPTO:

El proponente CONSORCIO ILC 2018, NO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS JURÍDICOS Y DE EXPERIENCIA HABILITANTES establecidos en la Invitación Abierta No. 038 de 2018, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2.1 del pliego de condiciones de la presente invitación que reza: **“2.1 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** *Podrán participar en esta invitación*



INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5



*abierta, todas las personas naturales o jurídicas nacionales, de forma individual o bajo cualquier forma asociativa, como consorcios o uniones temporales, legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, con aptitud legal para cumplir con el objeto de la presente invitación, y consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas. **La oferta deberá formularse y presentarse directamente por el oferente.** En caso de que el oferente sea una persona jurídica, la oferta será formulada y presentada por su representante legal. Si el representante legal necesita autorización de su órgano de dirección o de administración, acompañará a la oferta presentada la respectiva autorización. También podrá ser presentada por el apoderado debidamente designado o por quien tenga la facultad, de acuerdo a los estatutos o certificado de existencia y representación. La oferta deberá contener toda la información solicitada. Si el oferente desea presentar información adicional, ésta se adjuntará mediante anexos a la oferta” (Subraya y negrilla propia) y la misma no fue presentada directamente por el señor Luis Fernando Polanco Flórez, en su calidad de Representante Legal del Consorcio ILC 2018, ni otorgó poder a quien para el efecto presentó la oferta en las instalaciones de la Industria Licorera del Cauca, por lo tanto NO se considera hábil para el cumplimiento, desarrollo y ejecución del objeto contractual desde el aspecto jurídico y de experiencia.*

El proponente EDGAR FELIPE BONILLA ORDOÑEZ, NO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS JURÍDICOS Y DE EXPERIENCIA HABILITANTES establecidos en la Invitación Abierta No. 038 de 2018, toda vez que no cumple con lo establecido en el numeral 3.6.1.5 Experiencia del Proponente, ya que en su oferta solo presenta una certificación de experiencia en las condiciones requeridas en el pliego de la Invitación Abierta No. 038 de 2018 y con la misma no se acredita lo exigido por la ILC para el presente proceso, por lo tanto NO se considera hábil para el cumplimiento, desarrollo y ejecución del objeto contractual desde el aspecto jurídico y de Experiencia, sin embargo, de acuerdo con el numeral 2.8 del Pliego de Condiciones, el oferente podrá subsanar el requisito, para lo cual se le otorga un plazo máximo hasta el día 13 de Diciembre de 2018, a las 06:00PM.

El proponente CONSORCIO BRACOS., NO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS JURÍDICOS Y DE EXPERIENCIA HABILITANTES establecidos en la Invitación Abierta No. 038 de 2018, ya que en su oferta no presenta las condiciones generales de la Garantía de la Seriedad de la Oferta y los antecedentes disciplinarios de Bracos S.A.S., como miembro (Persona Jurídica) del Consorcio, por lo tanto NO se considera no hábil para el cumplimiento, desarrollo y ejecución del objeto contractual desde el aspecto jurídico y de experiencia, sin embargo, de acuerdo con el numeral 2.8 del Pliego de Condiciones, el oferente podrá subsanar el requisito, para lo cual se le otorga un plazo máximo hasta el día 13 de Diciembre de 2018, a las 06:00PM.

Estése a lo resultante de la evaluación financiera y de la oferta económica.

Continuase con la evaluación.



INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5



EVALUACIÓN FINANCIERA.

La evaluación financiera es realizada por el C.P. LIBERTH ORLANDO MUÑOZ OROZCO, Jefe de la Sección de Contabilidad y presupuesto y al respecto presenta el siguiente informe (Informe Anexo):

EVALUACIÓN FINANCIERA CONSORCIO ILC 2018.

| REQUISITO | INDICADOR | CUMPLE/NO CUMPLE |
|---|-----------------|------------------|
| Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente | 6.39 | CUMPLE |
| Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total * 100 | 28.92% | CUMPLE |
| Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente. | \$6.745.527.447 | CUMPLE |

De acuerdo a lo anterior la propuesta **SI** cumple los requerimientos que miden la capacidad financiera.

NOTA: Los datos son tomados de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2017 contenidos en el RUP de los miembros del Consorcio.

EVALUACIÓN FINANCIERA EDGAR FELIPE BONILLA.

| REQUISITO | INDICADOR | CUMPLE/NO CUMPLE |
|---|---------------|------------------|
| Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente | 7.73 | CUMPLE |
| Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total * 100 | 38.78% | CUMPLE |
| Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente. | \$954.625.327 | CUMPLE |

De acuerdo a lo anterior la propuesta **SI** cumple los requerimientos que miden la capacidad financiera.

NOTA: Los datos son tomados de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2017 contenidos en el RUP del Oferente.



INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5



EVALUACIÓN FINANCIERA CONSORCIO BRACO.

| REQUISITO | INDICADOR | CUMPLE/NO CUMPLE |
|---|-----------------|------------------|
| Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente | 97.42 | CUMPLE |
| Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total * 100 | 27.42% | CUMPLE |
| Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente. | \$3.091.938.365 | CUMPLE |

De acuerdo a lo anterior la propuesta **SI** cumple los requerimientos que miden la capacidad financiera.

NOTA: Los datos son tomados de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2017 contenidos en el RUP de los miembros del Consorcio.

Continuase con la evaluación.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La evaluación de la Oferta Económica es realizada por el Dr. Carlos Alberto Daza Paz, Jefe de la División Administrativa y el Ingeniero Juan Manuel Segura Mosquera, P.U. de Mantenimiento, con el apoyo del Ingeniero Civil Juan Carlos Martínez, Contratista de la ILC y al respecto presentan el siguiente informe (Informe Anexo):

“La propuesta económica del CONSORCIO BRACO, en el numeral 6, OFICINA DE LA DIVISIÓN PRODUCCIÓN, en el ítem “RETIRO DE ESCOMBROS EN VOLQUETA INCLUYE CARGUE Y TRANSPORTE PARA VOTAR FUERA DE LAS INSTALACIONES DE LA ILC. ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA QUE SE BOTEN LOS ESCOMBROS EN EL SITIO AUTORIZADO POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES. INCLUYE EL SUMINISTRO O ALQUILER DE LA VOLQUETA”, el oferente no coloca la Unidad de Medida que aparece en el Anexo 1 presupuesto oficial, alterando el ítem que está conformado por Descripción, Unidad, Valor Unitario y su Valor Total, cambiando de esta manera el formato dado por la ILC. De acuerdo al numeral 2.2 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, último párrafo y numeral 3.7.1.1 PRECIO, de la invitación, se rechaza propuesta económica.

La propuesta económica del Proponente FELIPE BONILLA, en el numeral 9, BODEGAS DE CREMAS, en el ítem “REEMPLAZO DE VENTANAS POR POLICARBONATO EN MARCO ALUMINIO”, el oferente no coloca la Unidad de Medida que aparece en el Anexo 1 del



INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5



presupuesto oficial, alterando el ítem que está conformado por Descripción, Unidad, Valor Unitario y su Valor Total, cambiando de esta manera el formato dado por la ILC. De acuerdo al numeral 2.2 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, último párrafo y numeral 3.7.1.1 PRECIO, de la invitación, se rechaza propuesta económica”.

Por lo anteriormente expuesto el Comité Evaluador recomienda declarar desierto el proceso de la Invitación Abierta No. 038 de 2018.

Se deja constancia de la presencia de la Jefe de la Oficina de Control Interno de la ILC en la Evaluación.

Para constancia se firma en Popayán, a los 12 días del mes de Diciembre de 2018.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
ANGÉLICA MONTILLA MONTILLA
Jefe División Jurídica
(Evaluación Jurídica y de Experiencia)
Industria Licorera del Cauca

ORIGINAL FIRMADO
LIBERTH ORLANDO MUÑOZ OROZCO
Jefe de la Sección de Contabilidad y presupuesto
(Evaluación Financiera)
Industria Licorera del Cauca

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS ALBERTO DAZA PAZ
(Evaluación Técnica y Oferta Económica)
Jefe División Administrativa
Industria Licorera del Cauca

ORIGINAL FIRMADO
JUAN MANUEL SEGURA MOSQUERA
(Evaluación Técnica y Oferta Económica)
P.U. Mantenimiento
Industria Licorera del Cauca

ORIGINAL FIRMADO
JUAN CARLOS MARTÍNEZ ERÁZO
(Evaluación Técnica y Oferta Económica)
Ing. Civil Contratista
Industria Licorera del Cauca

Vo.Bo. Dra. Ivonne Adriana Enríquez Santacruz – Jefe Oficina Control Interno